



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



31a Reunión
Washington, D. C.
Junio 1957

CE31/2 (Esp.)
24 mayo 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 3: REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE EJECUTIVO

Modificación del Artículo 30

(Supresión de las actas resumidas en las reuniones del Comité
Ejecutivo)

Los miembros del Comité Ejecutivo han expresado, en diversas ocasiones, la conveniencia de efectuar economías, y de acuerdo con esta política, el Director ha estudiado la posibilidad de establecer un método práctico que permita reducir los gastos de secretaría de las reuniones de los cuerpos directivos sin que afecte al desarrollo eficaz de estas reuniones. Después de haber consultado con el Presidente del Comité Ejecutivo, el Director sometió a la consideración de los demás miembros del Comité, en comunicación de fecha 24 de abril de 1957 (Anexo I), un plan que comprendía la supresión de las actas resumidas de las sesiones plenarias del Comité Ejecutivo, redactándose, en su lugar, un Informe Final ampliado que contendría, además del preámbulo, una breve exposición del documento presentado sobre cada tema, un resumen del debate registrado y la resolución correspondiente. Los detalles de esta propuesta figuran en la comunicación antes mencionada.

El plan permite reducir en un 25 por ciento, aproximadamente, el personal de secretaría, con los correspondientes ahorros en material y suministros y otros gastos. Tiene, además, la ventaja práctica de presentar, en un solo documento, una descripción completa y ordenada del desarrollo de la reunión, por lo cual resultará de gran utilidad como referencia.

En la mencionada comunicación, el Director solicitó de los miembros del Comité Ejecutivo que presentaran, lo más pronto posible sus observaciones al plan propuesto, con el objeto de que se pudieran organizar debidamente los servicios de secretaría con suficiente antelación a la

reunión. En vista de que los representantes de cinco países han respondido favorablemente a la propuesta y que no se han recibido objeciones por parte de los otros dos miembros, el Director ha organizado los servicios de secretaría para la presente reunión de conformidad con el plan propuesto.

En vista de lo que antecede, el Comité Ejecutivo puede tener a bien considerar la adopción de un proyecto de resolución concebido en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Comité Ejecutivo,

Considerando la conveniencia de reducir los gastos de las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización, siempre que las medidas que se adopten para este fin no afecten al desarrollo eficaz de dichas reuniones; y

Habiendo estudiado la propuesta presentada por el Director en el Documento CE31/2,

RESUELVE:

1. Suprimir las actas resumidas de las sesiones plenarias del Comité Ejecutivo y preparar, en su lugar, un Informe Final ampliado que contenga, además del preámbulo, una breve exposición del documento presentado sobre cada tema, un resumen del debate registrado y la resolución correspondiente.

2. Modificar el Artículo 30 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo para que quede redactado de la siguiente forma:

"Art. 30. El original del Informe Final de las reuniones del Comité Ejecutivo se preparará en español y en inglés, se guardará en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y estará disponible para cualquier inspección que se solicite."

3. Encomendar al Director que continúe estudiando la posibilidad de reducir los gastos de las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización.

CARTA DEL DIRECTOR

A LOS

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

DIC

24 de abril de 1957

La Oficina ha venido estudiando desde hace algún tiempo la posibilidad de reducir los gastos que irrogan los servicios de secretaría de las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización Sanitaria Panamericana, sin perjuicio de mantener todos los antecedentes necesarios del desarrollo de las mismas, atendiendo así a los deseos de economía expresados repetidas veces por los señores Representantes. La reciente estancia en Washington, durante unos días, del Dr. Félix Hurtado, Presidente del Comité Ejecutivo, dió ocasión para celebrar un cambio de impresiones sobre esta materia, principalmente en relación con los preparativos para la 31a Reunión del Comité, que tendrá lugar del 12 al 21 de junio próximo en esta ciudad.

Se prestó especial atención a los gastos que origina la preparación y reproducción de las actas resumidas de los debates. Los requerimientos de personal, equipo y suministros para esta labor representan uno de los capítulos más importantes del presupuesto de las reuniones. Además se tropieza con dificultades para contar con suficiente personal competente para la redacción de las actas, trabajo para el que hay que estar familiarizado con las actividades de la OSP y la documentación de las reuniones. Por estas mismas razones, en la última reunión del Consejo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá se ensayó un nuevo método simplificado que consiste en la preparación de un informe final ampliado que contiene no sólo las resoluciones, sino también un resumen de la documentación de la reunión y de los puntos esenciales expuestos en el curso de las discusiones. Es decir, en un solo documento se presenta una descripción completa y ordenada del desarrollo de la reunión, por lo cual resulta de gran utilidad como referencia. Además se mantiene el servicio de grabación de las intervenciones en las sesiones plenarias, a los efectos de consulta en caso necesario. Este método satisfizo plenamente a los miembros del INCAP, quienes estimaron que era más práctico que los utilizados anteriormente en esta materia.

En la entrevista con el Dr. Hurtado se examinó la posibilidad de aplicar este plan a las reuniones del Comité Ejecutivo, conviniéndose en consultar a los Gobiernos Miembros del mismo a este respecto. Por consiguiente, se somete a su consideración las siguientes propuestas:

1. Supresión de las actas resumidas de las sesiones plenarias del Comité.
2. Redacción de un Informe Final ampliado que contendría, además del preámbulo, una breve exposición del documento presentado sobre cada tema, un resumen del debate registrado y la resolución correspondiente. Este Informe Final se sometería a la aprobación y firma de los miembros del Comité en la sesión de clausura.

De aprobarse estas propuestas, sería preciso modificar el Artículo 30 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, en el que se hace referencia a las actas resumidas.

El nuevo método se aplicaría a la próxima reunión del Comité. Por tanto, le agradeceré tenga a bien comunicarme, lo más pronto posible, su aprobación u observaciones al plan antes citado, con el objeto de que se puedan organizar debidamente los servicios de secretaría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Fred L. Soper
Director